



Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2011-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 21 ENE. 2011

VISTOS:

El Memorandum N° 128-2011-AG-AGRO RURAL-OADM y el Informe Técnico N° 002-2011-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP, ambos de fecha 18 de Enero de 2011 mediante los cuales se solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2011 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y la Nota Informativa N° 22-2011-AG-AGRO RURAL-OAJ, de fecha 19 de Enero de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión que considera las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirá durante el ejercicio presupuestal. Dicho instrumento obedece en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que, a su vez, provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias de aquélla, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece en su artículo 8° que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, asimismo, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2011-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP, la Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio (e) solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2011, documento elaborado con la finalidad de contener los procesos de selección que serán convocados durante el presente ejercicio presupuestal;



Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario emitir el instrumento correspondiente que apruebe el Plan Anual de Contrataciones 2011 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, a fin de dar cumplimiento a las normas que regulan las contrataciones estatales;

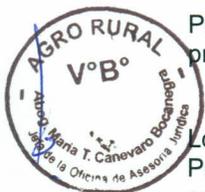
Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL para el año fiscal 2011, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL para el año fiscal 2011, así como la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo legal.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL para el año fiscal 2011, se encuentre a disposición de los interesados en las oficinas de la Unidad de Logística y Patrimonio ubicada en Avenida Alameda del Corregidor N° 155 A, Distrito de la Molina Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en la página web institucional.

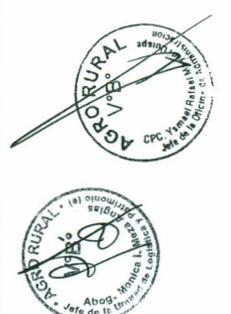


Regístrese, publíquese y notifíquese
AGRO RURAL - AGRO RURAL

RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO



Nº	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE INVERSIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE BIENES	FECHA PREVISTA DE LA ENTREGA	TIPO DE BIENES	MOLDEDOR DE BIENES	NOMBRE DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE LA OBRA	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA OBRA	OBSERVACIONES	TIPO DE BIENES	
																	UNIDAD DE MEDIDA
1	1-1	0-140	1.00	13,950.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	11	1263.64	13,950.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
2	1-1	0-140	1.00	23,340.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	7	3334.29	23,340.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
3	1-1	0-140	1.00	11,200.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	59.89	11,200.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
4	1-1	0-140	1.00	18,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	96.26	18,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
5	1-1	0-140	1.00	26,897.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	16	1674.81	26,897.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
6	1-1	0-140	1.00	80,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	23	3478.26	80,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
7	1-1	0-140	1.00	112,320.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	5	22464.00	112,320.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
8	1-1	0-140	1.00	24,480.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	5	4896.00	24,480.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
9	1-1	0-140	1.00	114,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	23	4956.52	114,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
10	1-1	0-140	1.00	14,720.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	5	2944.00	14,720.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
11	1-1	0-140	1.00	28,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	5	5600.00	28,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
12	1-1	0-140	1.00	23,370.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	11	2124.55	23,370.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
13	1-1	0-140	1.00	27,890.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	5	5578.00	27,890.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
14	1-1	0-140	1.00	971,480.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	5	194296.00	971,480.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
15	1-1	0-140	1.00	20,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	107.00	20,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
16	1-1	0-140	1.00	80,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	428.00	80,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
17	1-1	0-140	1.00	110,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	582.94	110,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
18	1-1	0-140	1.00	184,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	4	46000.00	184,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
19	1-1	0-140	1.00	20,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	5	4000.00	20,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
20	1-1	0-140	1.00	10,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	60	166.67	10,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
21	1-1	0-140	1.00	108,710.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	5	21742.00	108,710.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
22	1-1	0-140	1.00	108,102.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	5	21620.40	108,102.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
23	1-1	0-140	1.00	93,222.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	5	18644.40	93,222.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
24	1-1	0-140	1.00	20,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	20	4000.00	20,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
25	1-1	0-140	1.00	480,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	2572.20	480,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
26	1-1	0-140	1.00	110,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	582.94	110,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
27	1-1	0-140	1.00	480,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	2572.20	480,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
28	1-1	0-140	1.00	480,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	2572.20	480,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
29	1-1	0-140	1.00	18,307.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	221	82.83	18,307.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
30	1-1	0-140	1.00	108,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	18	6000.00	108,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
31	1-1	0-140	1.00	130,300.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	16	8143.75	130,300.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
32	1-1	0-140	1.00	110,000.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	582.94	110,000.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
33	1-1	0-140	1.00	28,800.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	18	1600.00	28,800.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
34	1-1	0-140	1.00	188,500.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	1008.00	188,500.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140
35	1-1	0-140	1.00	711,300.00	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA	187	3798.40	711,300.00	1-1	27	0-140	0-140	DIRECCION ZONAL DE LIMA	15	07	00	0-140





HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



02011001853
Interno

URGENTE

Remitente : UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - ABOG. MON
Nomenclatura : INFORME TECNICO N° 2-2011-AG-AGRORURAL-OA-U
Documento : INFORME TECNICO
Número de Documento : 2
Fecha de Documento : 2011-01-18
Asunto : APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	V°B° Destino
INFORME TECNICO N° 2-2011-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION		2011-01-18 14:58:34	E	
MEMO N° 128-2011-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	dr.landauro	2011-01-18 15:09:34	A	
NOTA INF N° 22-2011-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2011-01-19 12:02:47	A	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL DIRECCION EJECUTIVA
21 ENE 2011
RECIBIDO
 Reg. N° Hora *12.50 pm*

*OADM
OP/AN*

15



21 ENE. 2011

Indicaciones

01 Por Corresponderle	06 Vuelva al Interesado	11 Conocimiento y Fines	16 Aprobado	21 Opinion Recomendacion
02 Accion Necesaria	07 Tomar Nota	12 Firma	17 Revision	22 Evaluar
03 Acompañar Antecedentes	08 Entrevistarme	13 Informar	18 Registro	23 Plazo
04 Formular Resolución	09 Segun lo Solicitado	14 Liquidacion	19 Transcripcion	24 URGENTE
05 Preparar Respuesta	10 Archivo en	15 V°B°	20 Atencion	Otro

Leyenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL OFICINA DE ADMINISTRACION
21 ENE. 2011
RECIBIDO
 Por REG N°
 Hora *14:20 pm*

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 22-2011-AG-AGRO RURAL-OAJ

A : **ARQ. RODOLFO BELTRAN BRAVO.**
Director Ejecutivo.

ASUNTO : Aprobación de Plan Anual de Contrataciones 2011.

REF. : a) Memorandum N° 128-2011-AG-AGRO RURAL-OADM.
b) Informe Técnico N° 002-2011-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP.

FECHA : 21 ENE. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, con la finalidad de informarle que, de conformidad con las normas que regulan las contrataciones estatales, corresponde a su despacho la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2011 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Sobre el particular, conviene hacer mención que conforme con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado¹, ésta resulta aplicable a aquellas contrataciones y adquisiciones que las Entidades públicas pretendan celebrar o perfeccionar, y por las cuales asuman la obligación de retribuir con una suma dineraria —recursos públicos— al contratista por su prestación que puede consistir en la entrega de bienes, realización de servicios o ejecución de una obra.

Para tales efectos, el artículo 3.1° de dicha Ley determina a qué entes u organismos se les debe atribuir el carácter de "Entidad". Entre los citados entes u organismos que calificarían para la aplicación de la Ley, el citado artículo menciona a "los *proyectos, programas, órganos desconcentrados y demás unidades orgánicas, funcionales, ejecutoras y/o operativas de los Poderes del Estado y los organismos públicos*"².

En consecuencia, tal como se ha indicado expresamente en la normativa de contrataciones del Estado, para efectos de su aplicación, los programas califican como "Entidades", y, por tanto, se encuentran sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias.

Siendo ello así, debe tenerse en cuenta que el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que "cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)"

¹ Aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017

² Literal j) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley.



"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

En ese sentido, corresponde que la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal sea efectuada por el Titular del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, lo que cumpla con hacer de su conocimiento para los fines correspondientes.

Finalmente, cumpla con informar que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones 2011, éste deberá ser puesto en conocimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, a tenor de lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 006-2011-AG-OPP/UPRES.

Se adjunta proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Abog. María Teresa Canevaro Bocanegra
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica



HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



02011001853

Interno

Remitente : UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - ABOG. MONICA MEZA
Nomenclatura : INFORME TECNICO N° 2-2011-AG-AGRORURAL-OA-ULP
Documento : INFORME TECNICO
Número de Documento : 2
Fecha de Documento : 2011-01-18
Asunto : APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	V°B° Destino
INFORME TECNICO N° 2-2011-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION		2011-01-18 14:58:34	E	
MEMO N° 128-2011-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2011-01-18 15:09:34	A	
<p><i>Plan Anual de Adquisiciones 2011</i></p> <p><i>D. Landaverde</i></p>							

Indicaciones

01	Por Corresponderle	06	Vuelva al Interesado	11	Conocimiento y Fines	16	Aprobado	21	Opinion Recomendacion
02	Accion Necesaria	07	Tomar Nota	12	Firma	17	Revision	22	Evaluar
03	Acompañar Antecedentes	08	Entrevistarme	13	Informar	18	Registro	23	Plazo
04	Formular Resolucion	09	Segun lo Solicitado	14	Liquidacion	19	Transcripcion	24	URGENTE
05	Preparar Respuesta	10	Archivo en	15	V°B°	20	Atencion	Otro	

Legenda: E = Expediente A = Derivado Adjunto I = Respuesta Adjunta R = Respuesta

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORÁNDUM N° 128 -2011-AG-AGRO RURAL-OADM

A : Abog. MARÍA TERESA CANEVARO BOCANEGRA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE RESOLUCIÓN

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO N° 2011-AG-AGRORURAL-OAMD/ULP

FECHA : Lima, 18 ENE. 2011

Mediante el presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la emisión de la resolución de Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones 2011, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Técnico de la referencia.

Atentamente;

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

CPC. Ysmael Rafael Mayuri Qulspe
Jefe de la Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 002 -2011-AG-AGRO RURAL-OADM/ULP

A : **CPC YSMAEL R. MAYURÍ QUISPE**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2011.

Fecha : Lima, 18 ENE 2011

Me dirijo a usted, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. El artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas la contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal".

Por lo que, mediante Memorándum Circular N° 003-2011-AG-AGRO RURAL-OADM, de fecha 04.01.2011, la Oficina de Administración solicita a los órganos y dependencias de la entidad, sus requerimientos para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, con el fin de realizar el consolidado del Plan Anual de Contrataciones.

- 1.2. Así mismo, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto...".

Mediante Resolución Ministerial N° 0798-2010-AG, de fecha 30.12.2010, el Ministerio de Agricultura resuelve en su Artículo 1° Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2011 del pliego 013 Ministerio de Agricultura.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
2.2. Decreto Supremo N° 184-2008, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2.3. Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

III. DE LA CONSOLIDACIÓN DEL PAC:

- 3.1. Mediante Memorándum N° 048-2011-AG-AGRO RURAL/DO, de fecha 11.01.2011, la Dirección de Operaciones solicita la adquisición de bienes y contratación de servicios para los proyectos "Mejoramiento del Canal de Riego Linday - Lima" - DZ Lima, "Manejo de RR. NN. de 8 organizaciones Campesinas de Mcca. Yatún, Provincia de Cutervo" y "Manejo de RR. NN. de 16 caseríos de la Mcca. Cajamarquino, Provincia de Cajamarca" - a cargo de la D.Z. Cajamarca. (ID N° 01-09)
- 3.2. Mediante Memorándum N° 3566-2010-AG-AGRO RURAL/DO, de fecha 16.12.2010, la Dirección de Operaciones solicita la adquisición de menajes y enseres de cocina, para su reposición e implementación de algunas guardianías. (ID N° 10)
- 3.3. Mediante Memorándum N° 3558-2010-AG-AGRO RURAL/DO, de fecha 16.12.2010, la Dirección de Operaciones solicita la adquisición de baterías que serán utilizadas en las embarcaciones marítimas. (ID N° 11)



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 3.4. Mediante Memorándum N° 3600-2010-AG-AGRO RURAL/DO, de fecha 17.12.2010, la Dirección de Operaciones solicita la adquisición de listones de madera, los cuales serán utilizados para cambiar en engaretado de la embarcación Cisterna 1. (ID N° 12).
- 3.5. Mediante Memorándum N° 3599-2010-AG-AGRO RURAL/DO, de fecha 17.12.2010, la Dirección de Operaciones solicita la adquisición de material ferretero para embarcaciones, los cuales serán utilizados para el mantenimiento de las mismas. (ID N° 13).
- 3.6. Mediante Memorándum N° 046-2011-AG-AGRO RURAL/DO, de fecha 10.01.2011, la Dirección de Operaciones remite el avance de los requerimientos de bienes y servicios de las actividades y/o requerimientos a cargo de su despacho. ID N° 14).
- 3.7. Mediante Memorándum N° 005-2011-AG-AGRO RURAL/OPLAN-UPPM, de fecha 05.01.2011, la Oficina de Planeamiento solicita la contratación de un profesional o empresa que elabore un estudio topográfico para las obras de ingeniería. (ID N° 15).
- 3.8. Mediante Memorándum N° 3251-2010-AG-AGRO RURAL/DO, de fecha 03.11.2010, la Dirección de Operaciones hace llegar los Términos de referencia para la contratación del servicio de arrendamiento del Almacén en la ciudad de Trujillo. (ID N° 16).
- 3.9. Mediante Memorándum N° 3643-2010-AG-AGRO RURAL/DO, de fecha 28.12.2010, la Dirección de Operaciones remite los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia de la Oficina y Almacén de la ciudad de Trujillo. (ID N° 17).
- 3.10. Mediante Nota Informativa N° 006-2011-2010-AG-AGRO RURAL/DO-DZA-ADM, de fecha 05.01.2011, la Dirección Zonal Apurímac solicita la contratación del servicio de transporte de Guano de Isla, según Términos de Referencia adjuntos. (ID N° 18).
- 3.11. Mediante Nota Informativa N° 022-2011-2010-AG-AGRO RURAL/DO-DZC, de fecha 07.01.2011, la Dirección Zonal Cajamarca informa la necesidad de adquisición de Suministros Forestales y Bolsas de Polietileno, para la Agencia Zonal Cutervo, con el fin de cumplir las actividades forestales de dicha Agencia Zonal (ID N° 19, 20).
- 3.12. Mediante Nota Informativa N° 001-2011-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP-SG, de fecha 05.01.2011, Servicios Generales Solicita la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la sede central del AGRO RURAL – La Molina y Sub SEDE Salaverry – Jesús, por lo que, adjunta los Términos de Referencia. (ID N° 22).
- 3.13. Mediante Nota Informativa N° 008-2011-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP-AL, de fecha 11.01.2011, almacén solicita la adquisición de Tóner, para la sede central del AGRO RURAL. (ID N° 23).
- 3.14. Mediante Memorándum N° 3550-2010-AG-AGRO RURAL/DO, de fecha 15.12.2010, la Dirección de Operaciones solicita la adquisición de uniformes para el uso del personal embarcado y administrativo que lo requiere para asistir a las instalaciones de ENAPU y SIMA. (ID N° 24).
- 3.15. Mediante Memorándum N° 027-2011-2010-AG-AGRO RURAL/UOPLAN/USTI, de fecha 17.01.2011, la Oficina de Planeamiento solicita gestionar la contratación de un servicio integral de incluya los servicios de internet, transporte de datos y telefonía fija. (ID N° 27).



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- 3.16. Mediante Nota Informativa N° 001-2011-2010-AG-AGRO RURAL/OADM-ULP-AS, de fecha 06.01.2011, Área de Seguros solicita la adquisición de una póliza de vehículos (todo riesgo), para las 06 Vehículos adquiridos por la sede central del AGRO RURAL. (ID N° 28).
- 3.17. Que, en el ejercicio 2010, se convocaron los procesos de selección ADS N° 022-2010-AGRO RURAL, 021-2010-AGRO RURAL, 020-2010-AGRO RURAL, 019-2010-AGRO RURAL, 018-2010-AGRO RURAL, 017-2010-AGRO RURAL, para la adquisición de cemento Portland Tipo I, para la construcción de Cobertizos II Etapa, lo cuales fueron declarados desiertos.

El numeral 2.4. del capítulo VI) Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, señala que el contenido del Plan Anual de Contrataciones se incluirán: "Los procesos que se convocarán en el año fiscal, aún cuando se trate de un proceso de selección declarado desierto en el año fiscal anterior", siendo así que, dichos procesos serán incluidos. (ID N° 29 - 34).

IV. DEL PRESUPUESTO DE APERTURA.

- 4.3. Mediante memorándum N° 009-2011-AG-AGRO RURAL-OPLAN/UPPTO de fecha 06.01.2011, la Oficina de Planificación alcanza el presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora 011 AGRO RURAL para el año fiscal 2011 en el cual se otorga el monto de S/. 141 640 496.00 (Ciento Cuarenta y un Millones Seiscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Nuevos Soles).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 5.1. Siendo que, el Plan Anual constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente y, dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

Así mismo, habiéndose consolidado los requerimientos de bienes, servicios y obras de los órganos y dependencias, esta Unidad sugiere la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2011 con treinta y seis (36) procesos de selección, el mismo que se encuentra detallado en el Anexo N° 01.

Es todo cuanto informo a usted para su revisión y de ser el caso remitir el presente a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de emitir la Resolución Directoral correspondiente.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL AGRO RURAL

Abog. Mónica Meza Anglas
Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio (e)



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Viceministerio de Agricultura

AGRO RURAL

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

Lima, 21 ENE. 2011

13162

OFICIO N° 081 -2011-AG-AGRO RURAL/DE

Señor
ERICK URIARTE LOZADA
Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Agricultura
Presente.-

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SEGMA
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
24 ENE. 2011
RECIBIDO
ORA 20 FIRMA [Signature]

Asunto : Remisión del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Año Fiscal 2011 de AGRO RURAL.

Ref. : Oficio Múltiple N° 006-2011-AG-OPP/UPRES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle mi atento saludo y asimismo para hacerle llegar el Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Año Fiscal 2011 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RUAL, debidamente aprobado por el suscrito.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
DIRECCION EJECUTIVA
ARQ° RODOLFO LUIS BELTRAN BLAVO
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
24 ENE 2011
RECIBIDO
Reg. N° Hora: 0:10

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
24 ENE. 2011
RECIBIDO
Por Hora: 10:00

RLBB/MTCB/EELC
Hoja de Ruta N° 06011000882

Se adjunta la R.DE 002-2011-AG-AGRO RURAL - DE (fedateada) a OPP

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
ALAMEDA DEL CORREGIDOR 155 A - LA MOLINA - LIMA
CENTRAL TELEFÓNICA 349-1406 - TELEF. 3493396 FAX 349-3394



HOJA DE RUTA EXPEDIENTE



02011001853

Interno

Remitente : UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO - ABOG. MONICA MEZA
Nomenclatura : INFORME TECNICO N° 2-2011-AG-AGRORURAL-OA-ULP
Documento : INFORME TECNICO
Número de Documento : 2
Fecha de Documento : 2011-01-18
Asunto : APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE PLANEAMIENTO

 24 ENE. 2011

RECIBIDO
 Reg. N°
 Hora:

MOVIMIENTO

Documento	Doc.	Derivado por (Origen)	Destino	Indicaciones	Fecha de Movimiento	T	VºBº Destino
INFORME TECNICO N° 2-2011-AG-AGRORURAL-OA-ULP	Orig.	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	OFICINA DE ADMINISTRACION		2011-01-18 14:58:34	E	
MEMO N° 128-2011-AG-AGRORURAL-OA	Orig.	OFICINA DE ADMINISTRACION	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	dr.landauro	2011-01-18 15:09:34		
NOTA INF N° 22-2011-AGRORURAL-AJ	Orig.	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	DIRECCION EJECUTIVA		2011-01-19 12:02:47	A	
RESOL.DE N° 2-2011-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE SISTEMAS Y TEC. DE INFORMACION		2011-01-21 16:45:41		
RESOL.DE N° 2-2011-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE PLANIFICACION		2011-01-21 16:45:41	R	
RESOL.DE N° 2-2011-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2011-01-21 16:45:41		
RESOL.DE N° 2-2011-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO		2011-01-21 16:45:41	R	
RESOL.DE N° 2-2011-AG-AGRORURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ADMINISTRACION		2011-01-21 16:45:41		
RESOL.DE N° 2-2011-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE OPERACIONES		2011-01-21 17:02:14	R	
RESOL.DE N° 2-2011-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIRECCION DE SERVICIOS RURALES		2011-01-21 17:02:14		
RESOL.DE N° 2-2011-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	DIR. GESTION DE INVERSIONES		2011-01-21 17:02:14	R	
OFICIO N° 81-2011-AG-AGRORURAL-DE	Copia	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2011-01-21 17:23:00		
OFICIO N° 81-2011-AG-AGRORURAL-DE	Orig.	DIRECCION EJECUTIVA	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA		2011-01-21 17:23:00	R	

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO

 24 ENE 2011

RECIBIDO
 Por REG. N°
 Hora:

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ADMINISTRACION

 24 ENE. 2011

RECIBIDO
 Por REG. N°
 Hora:

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES
 COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL

 24 ENE 2011

RECIBIDO
 Recibido por REG. N°
 Hora:

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 DIRECCION DE OPERACIONES

 24 ENE 2011

RECIBIDO
 Por REG. N°
 Hora:

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 DIRECCION DE SERVICIOS RURALES

 24 ENE 2011

RECIBIDO
 Por REG. N°
 Hora:

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION

 24 ENE 2011

RECIBIDO
 Por REG. N°
 Hora:

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
 AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
 OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

 24 ENE 2011

RECIBIDO
 Reg. N° Hora: